

**Subsidio a la señora Vda. de don Salvador
Lego, ex Intendente de Mercedes**

*El Senado y Cámara de Diputados de la pro-
vincia de Buenos Aires, sancionan con fuer-
za de —*

LEY:

Art. 1º Acuérdase un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 $\frac{m}{n}$), y por una sola vez, a la señora María Sara Pasques de Lego, viuda del ex Intendente del Distrito de Mercedes, don Salvador Lego.

Art. 2º El gasto que demande esta ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata,

a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

F. RAMOS.

Felipe A. Cialé,

Secretario de la C. de DD.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

M. M. Marquina,

Secretario del Senado.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Cámara de Senadores:

— Proyecto del Senador Talento Amato.

— Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, octubre 28 de 1942, págs. 1467 - 1468.

— Expídese la comisión, octubre 29 de 1942, pág. 1581. Moción de sobre tablas y aprobado en general y particular, págs. 1585 - 1586.

Cámara de Diputados:

— Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, octubre 29 de 1942. Tomo IV, pág. 2856. Consideración y sanción definitiva, págs. 2893 - 2894.

Promulgada el 8 de abril de 1943, por la Presidencia de la Cámara de Diputados.